

## Legislación Nacional

PODER EJECUTIVO NACIONALPODER EJECUTIVO NACIONALLey 25.062Acuérdase a su titular autorización para ausentarse del país durante el año 1999.Sancionada: Diciembre 2 de 1998.Promulgada: Diciembre 15 de 1998.B.O.: 21/12/98El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º -Acuérdase autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 1999, cuando razones de gobierno así lo requieran.ARTICULO 2º -Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO.REGISTRADA BAJO EL N° 25.062ALBERTO R. PIERRI. -CARLOS F. RUCKAUF. -Mario L. Pontaquarto. -Juan Estrada.Decreto 1468/98Bs. As., 15/12/98.POR TANTO:Téngase por Ley de la Nación N° 25.062 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. -MENEM. -Jorge A. Rodríguez. -Carlos V. Corach.